

GENASSET U.S. INCOME FUND INC.

es una sociedad anónima incorporada conforme a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 14089 extendida el 27 de junio de 2025, y registrada en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá a Folio No. 155768359, desde el 9 de julio de 2025, cuyo objetivo principal es fungir como una sociedad de inversión cerrada.

OFERTA PUBLICA DE VENTA DE

Hasta 1,000,000 Acciones Comunes Clase B

Todas las acciones serán emitidas en forma nominativa, registrada, con un valor nominal de US\$0.01 por acción y con valor inicial de colocación de US\$100.00 por acción. El derecho a voto le corresponde exclusivamente a las Acciones Comunes de la Clase A, denominadas Acciones Gerenciales, a razón de un voto por cada acción y cuyo propietario es **GENEVA ASSET MANAGEMENT, S.A.** Las acciones comunes de la Clase B, aquí ofrecidas representan el capital inversor de la sociedad de inversión **GENASSET U.S. INCOME FUND INC.** cuyo objetivo y política de inversión se describe en el Capítulo III del presente prospecto informativo.

Precio Inicial de la Oferta: US\$100.00 por Acción Común

[LA OFERTA PUBLICA DE ESTOS VALORES SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y POR CONSIGUIENTE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO ESTA SUJETA A REVISION Y CAMBIOS QUE PODRIAN VARIAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA DESCRITA. LA AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO IMPLICA QUE ESTA ENTIDAD RECOMIENDE LA INVERSION EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINION FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO]

	Precio al Público
Por Unidad	\$100.00
Total	\$100,000,000.00

Fecha de la Oferta: 2 de enero de 2026

Fecha de impresión: 31 de diciembre de 2025

RESOLUCION SMV NO. SMV- 492-25 del 30 de diciembre de 2025

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

FL

EMISOR
GENASSET U.S. INCOME FUND INC.
PH Torre Global Bank, Calle 50
Piso 25, oficina 2502 – 2503
Teléfono: 210-1430 Fax 210-1431
Atención: Fernando Antonio Lewis de la Guardia
Correo electrónico: flewis@genasset.com

ADMINISTRADORA / AGENTE DE COLOCACIÓN / AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

GENEVA ASSET MANAGEMENT S.A.
PH Torre Global Bank, Calle 50
Piso 25, oficina 2502 – 2503
Tel 210-1430 Fax 210-1431
Página Web: www.genasset.com
Atención: Joaquin de la Guardia
Correo Electrónico: jdelag@genasset.com

CUSTODIO
BANCO ALIADO, S.A.
Edificio Banco Aliado
Calle 50 y 66 Obarrio
Tel 302-1555 Fax 263-9071
Página Web: www.bancoaliado.com
Atención: Belisario Castillo
Correo Electrónico: castillob@bancoaliado.com

ASESORES LEGALES
DE OBALDIA & GARCIA DE PAREDES
Plaza Credicorp Bank Piso 27, Panamá,
Tel 210-1892
Página Web: www.deogap.com
Atención: Beatriz Lorena Romero A.
Correo Electrónico: romero@deogap.com

AUDITORES EXTERNOS
KPMG
Torre PDC, Avenida Samuel Lewis y Calle 56
Panamá, República de Panamá
Tel 208-0700 Fax: 215-7624
Página Web: www.kpmg.com.pa
Atención: Rachel Cerrud
Correo Electrónico: rcerrud@kpmg.com

LISTADO DE VALORES
BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
Ave. Federico Boyd y Calle 49,
Edificio Latinex
Apartado Postal 87-0878, Zona 7, Panamá
Tel. 269-1966, Fax 269-2457
Página Web: www.latinexbolsa.com
Correo Electrónico: bolsa@latinexgroup.com

FL

REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Calle 50, Edificio Global Plaza Piso 8
Apartado postal 0832-2281 WTC
Panamá, Republica de Panamá
Tel. 501-1700
Página Web: www.supervalores.gob.pa
Correo Electrónico: info@supervalores.gob.pa

INDICE

I.	RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.	2
II.	FACTORES DE RIESGO.	5
III.	INFORMACIÓN SOBRE GENASSET U.S. INCOME FUND, INC.	9
a)	Naturaleza (Datos Generales de la Sociedad de Inversión).	9
b)	Características de las Acciones Comunes clase B.	10
c)	Categoría.	11
d)	Capital social autorizado.	12
e)	Directores y Dignatarios.	12
f)	Objetivo de Inversión.	15
g)	Tipos de Inversión.	15
h)	Políticas de Inversión:	15
i)	Políticas de Dividendos.	16
j)	Política de Endeudamiento.	16
k)	Política de Aumento de Capital.	16
l)	Política para Mitigar el Riesgo.	17
m)	Suscripción de Acciones.	17
n)	Recompra de Acciones de la Clase B.	18
o)	Periodicidad.	18
p)	Solicitud de Recompra.	18
q)	Determinación del Valor Neto por Acción (VNA).	19
r)	Suspensión Temporal del cálculo de VNA.	19
s)	Gastos de Organización, gastos generales, comisiones.	20
t)	Notificaciones.	21
u)	Mercados.	21
IV.	EL ADMINISTRADOR DE INVERSIONES, AGENTE DE COLOCACION, AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA.	21

FL

a)	Identificación	22
b)	Directores, Dignatarios y Ejecutivo Principal.....	22
c)	Términos del Contrato de Administración	24
d)	Sustitución del Administrador	25
g)	Gobierno Corporativo.....	25
V.	EL CUSTODIO	26
a)	Identificación	26
b)	Términos y condiciones del Contrato de Custodia.....	26
c)	Comisiones pagaderas al Custodio	27
d)	Terminación, remoción o sustitución del Custodio.....	27
e)	Directores Independientes	27
VI.	UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS RECAUDADOS.....	28
VII.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES COMUNES CLASE B.....	28
VIII.	INFORMES Y REPORTES	28
a)	Documentos.....	28
b)	Hechos de Importancia	29
IX.	REGIMEN FISCAL.....	30
X.	ASESORES LEGALES Y AUDITORES	30
XI.	MODIFICACIONES O CAMBIOS	31
XII.	TERMINOS Y CONDICIONES	31
XIII.	LIQUIDACIÓN	31
XIV.	PARTES RELACIONADAS.....	32
XV.	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	32
XVI.	PREVENCIÓN DE LAVADO DE CAPITALS.....	32

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

La información que se presenta a continuación constituye un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta pública y las características de las acciones comunes Clase B de GENASSET U.S. INCOME FUND INC.

Esta sección, conjuntamente con el resto de la información contenida en el presente prospecto informativo, deben ser leídas por el inversionista.

Denominación de la Sociedad de Inversión:

GENASSET U.S. INCOME FUND INC.

Categoría de sociedad de inversión:

GENASSET U.S. INCOME FUND INC. es una sociedad de inversión cerrada, simple y mixta. En concordancia con el Decreto Ley 1 de 1999 “por el cual se crea la Superintendencia del Mercado de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá” y sus acuerdos.

Objetivo de Inversión de la Sociedad:

El objetivo de la sociedad es generar rendimientos razonables sobre el capital y ofrecer ingresos corrientes a sus inversionistas. Para lograr este fin, el fondo a través de un solo tipo de cuotas de participación y una sola cartera de inversiones, le da al administrador un mandato de inversión amplio y flexible que le permite invertir en acciones comunes, fondos mutuos, ETFs, acciones preferidas y bonos, entre otros, según se presenten las oportunidades.

Clase de Valores ofrecidos en venta:

Acciones comunes Clase B, sin derecho a voto, salvo cuando se trate de determinados asuntos descritos en la Sección III Literal g de este Prospecto, emitidas en forma nominativa y registrada.

Uso de los Fondos:

Los montos netos recibidos por la Sociedad de Inversión producto de la venta y emisión de Acciones Comunes serán utilizados para invertir en títulos valores o inversiones permitidas por los parámetros y políticas establecidas por GENASSET U.S. INCOME FUND INC. con el fin de lograr los objetivos de inversión.

Capital autorizado y composición:

*El capital social autorizado de GENASSET U.S. INCOME FUND INC es de **SESENTA MIL DOLARES (US\$ 60,000.00)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, divididos de la siguiente manera:*

- (i) **CINCUENTA MIL (50,000)** acciones comunes de la Clase A, con un valor nominal de **UN DÓLAR (US\$ 1.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una.*
- (ii) **UN MILLON (1,000,000)** acciones comunes de la Clase B, con un valor nominal de **UN CENTÉSIMO DE DÓLAR (US\$ 0.01)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una.*

Cantidad de Acciones:

Hasta un millon (1,000,000) Acciones Clase B.

Precio Inicial de la Oferta Primaria:

US\$ 100.00 por acción

Inversión Mínima:

Una (1) acción Clase B

Valor Neto por Acción (VNA):

El valor neto por Acción (VNA) Común será el cociente que resulte de dividir el Valor Neto de los activos de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. entre el respectivo número de Acciones Comunes clase B emitidas y en circulación en la fecha de valoración. GENASSET U.S. INCOME FUND INC. en su condición de sociedad de inversión cerrada, no está obligada a calcular el VNA de forma periódica, salvo en casos excepcionales.

No obstante, lo anterior, el VNA será calculado con una periodicidad mensual, al cierre de cada mes y será reportado por el Administrador, dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente. El VNA podrá ser reportado a la Superintendencia del Mercado de Valores, a Latinex y al público inversionista en general, mediante un comunicado de hecho de importancia, prensa, redes electrónicas de divulgación de información financiera, u otros medios autorizados

Política de Dividendos:

La sociedad prevé la distribución de dividendos a los accionistas clase B, sin embargo, no estará obligada a declarar ni repartir dividendos.

Redención de las Acciones:

GENASSET U.S. INCOME FUND INC. en su calidad de sociedad de inversión cerrada y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo 5-2004, no otorga a los inversionistas en Acciones Clase B el derecho a solicitar la redención de su inversión, según como lo establece la sección IV Literal c. Sin embargo, la junta directiva tendrá la potestad de redimir a los accionistas que así lo deseen siempre y cuando, a su criterio, las condiciones del mercado lo permitan, y dicha redención no perjudique a los accionistas restantes.

Comisión de Suscripción:

Hasta 1% y un mínimo de \$50.00.

Comisión de Colocación:

Hasta 1%

Comisión de Redención:

Hasta 1% y un mínimo de \$50.00

Comisión de Administración:

Hasta 0.5% anual sobre el valor neto de los Activos.

Comisión de Custodia:

Hasta 0.125% anual sobre el valor neto de los Activos.

Administrador:

Geneva Asset Management, S.A.

Custodio:

Banco Aliado, S.A.

Inscripción de Valores:

Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.

Auditores Externos:

KPMG

Asesores Legales de la Sociedad de Inversión

De Obaldía & Garcia de Paredes

Puesto de Bolsa:

Geneva Asset Management, S.A.

Tratamiento Fiscal:

El artículo 334 del Título XVI del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, tal como ha sido reformado, establece que, para los efectos del impuesto sobre la renta, las ganancias de capital derivadas de la enajenación de las acciones no estarán gravadas con dichos impuestos, mientras que las pérdidas derivadas de la enajenación no serán deducibles, siempre que las Acciones hayan sido registradas en la SMV y la enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Los artículos 701 y 733 del Código Fiscal de Panamá, y la ley 49 del 18 de septiembre de 2009 establecen que los dividendos que se paguen sobre las acciones nominativas estarán sujetos al pago de impuesto sobre dividendos equivalente a una tasa del 10%, siempre y cuando los dividendos se originen de renta considerada de fuente panameña.

Depósito Previo:

Mediante la desmaterialización de las acciones e instrumentación en un sistema de anotación en cuenta llevada por la Central Latinoamericana de Valores se cumplirá con el artículo 153 A del Decreto Ley 1 de 1999.

Ley Aplicable:

Decreto Ley 1 de 1999 y demás leyes y normas legales de la República de Panamá.

II. FACTORES DE RIESGO.

Los factores de riesgo que en un momento dado puedan afectar adversamente el valor de la inversión, y la información contenida en esta sección del Prospecto deberán ser considerados cuidadosamente con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en GENASSET U.S. INCOME FUND INC. Los riesgos que a continuación se detallan son los principales riesgos que consideramos, sin embargo, estos no son los únicos riesgos que pueden afectar a GENASSET U.S. INCOME FUND INC en la actualidad o en el futuro y sus operaciones podrían estar sujetas a nuevos riesgos o la importancia de riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.

A) DE LA OFERTA

Riesgo de Mercado.

Los valores que compondrán la cartera de la Sociedad de Inversión estarán sujetos a fluctuaciones en sus precios motivadas por condiciones económicas y de mercado. Dichas fluctuaciones pueden ser

severas y adversas al fondo, ocasionando bajas importantes en su VNA. Los precios de los instrumentos de inversión pueden ser volátiles y verse afectados por una serie de factores no controlables por GENASSET U.S. INCOME FUND INC., tales como cambios en la oferta y demanda, fluctuaciones en las tasas de interés, cambios adversos en la situación individual de los distintos emisores, de las distintas industrias o de la economía en general, entre otros. En conclusión, los activos del fondo serán contabilizados a su valor razonable de mercado. Por lo tanto, podrán bajar o subir de valor, en forma temporal o permanente, y esto afectará el Valor Neto de los Activos y el Valor Neto de las Acciones clase B.

Riesgo de Apalancamiento.

La Sociedad de Inversión podrá realizar compras apalancadas de títulos valores, por un monto equivalente hasta un treinta por ciento (30%) del total de sus activos.

La posibilidad de endeudamiento causaría que la Sociedad de Inversión este apalancada, lo cual crea riesgos adicionales para los inversionistas, haciendo más volátil el Valor Neto por Acción y aumentando las pérdidas potenciales cuando las condiciones se tornen adversas.

Riesgo de Concentración y baja diversificación de las Inversiones

Se refiere a la probable concentración de la cartera de activos financieros que conformen cada clase de valores en un determinado sector económico, zona geográfica, moneda o grupo de interés económico, por lo que situaciones adversas de cualquiera de ellos podría afectar negativamente el desempeño de la cartera y por tanto, el valor de participación de la sociedad de inversión. Por su naturaleza, la Sociedad de Inversión podrá mantener grandes posiciones en una o pocas inversiones. La Sociedad de Inversión puede en ocasiones mantener una única inversión por tiempo prolongado has que la Administradora encuentra nuevas y atractivas oportunidades de inversión. La falta de diversificación implica un mayor riesgo en caso de que alguna de estas inversiones no obtenga los resultados esperados.

Riesgo de Liquidez.

Por su carácter de sociedad de inversión cerrada, el Accionista titular de Acciones Clase B no tendrá derecho a exigir la redención de su inversión. La decisión de redimir las Acciones corresponde exclusivamente a la Junta Directiva de GENASSET U.S. INCOME FUND, INC., bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas para tal fin, descritas en la Sección III, literal g de este prospecto. En caso que el accionista desee vender sus acciones comunes en el mercado secundario, existe la posibilidad que no pueda hacerlo por falta de oferta de compra. En este caso, GENASSET U.S. INCOME FUND INC. no asume responsabilidad alguna frente al accionista para darle liquidez o crear un mercado secundario a las acciones del fondo.

Riesgo de Crédito.

Cualquier cambio o desmejoramiento en la posición financiera de cualquiera de los Emisores de los valores existentes en el portafolio, podría resultar en un menoscabo en el valor de las Acciones clase B de la Sociedad de Inversión.

Riesgo de Empresa

La Sociedad de Inversión probablemente invertirá en acciones comunes de empresas cotizadas en bolsa. Cualquier desmejora en la rentabilidad de estas empresas, puede afectar el precio de estas

acciones. Aparte, existe la posibilidad de que la capacidad de estas empresas para distribuir dividendos se vea afectada.

Riesgo de Modificación y Cambios

Los términos y condiciones del Pacto Social de la sociedad de Inversión, este prospecto informativo y demás documentos de la emisión podrán modificarse mediante la presentación para su autorización ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la documentación requerida para ello.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente oferta debe cumplir con las leyes, acuerdos y/o reglamentos de la Superintendencia del Mercado de Valores vigentes a la fecha de la modificación.

GENASSET U.S. INCOME FUND INC. se reserva el derecho de efectuar enmiendas a este Prospecto Informativo y demás documentos que respaldan la Oferta Pública de Acciones comunes, con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones en los términos y condiciones de las Acciones Comunes, según lo dispuesto en el Pacto Social de la Sociedad de Inversión y demás documentos relacionados con esta oferta pública, o en los casos así permitidos por la ley aplicable, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de las Acciones Comunes.

Riesgo de Rentabilidad no Garantizada

Los resultados están sujetos al desempeño de las inversiones de la sociedad de inversión. La Rentabilidad y el valor de los activos de la Sociedad de inversión estarán sujetos a las fluctuaciones de los mercados financieros y de dinero y a los factores inherentes a los valores, emisores y bienes en los que la Sociedad de Inversión invierta sus activos.

Riesgo de Ausencia de Garantía

Las acciones comunes de la Sociedad de Inversión no están respaldadas con garantía alguna.

Riesgo de Ausencia de Calificación de Riesgo

El Fondo no ha solicitado ni planea solicitar una calificación de riesgo que proporcione al inversionista una opinión actualizada relativa al riesgo de la presente Emisión. Quedará a juicio del inversionista analizar y determinar los riesgos de la inversión.

Ausencia de control por parte de los accionistas Clase B

Las acciones Clase B no otorgan derechos políticos a sus Accionistas, salvo en determinadas circunstancias que se describen en la sección III, literal G de este Prospecto. Sólo las Clase A tienen derechos políticos que incluyen el derecho a voto, lo cual faculta a los titulares de tales acciones a elegir a los directores y dignatarios de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. y, en consecuencia, a mantener el control y administración de GENASSET U.S. INCOME FUND INC.

Riesgo de Pago de Dividendo

El Fondo no está obligado a declarar ni realizar la distribución de dividendos a los accionistas de las Acciones Clase B. La declaración, distribución y pago de dividendos a los accionistas de las Acciones Clase B, siempre que la Junta Directiva o su Administrador de Inversiones así lo autoricen, se hará de conformidad con lo establecido en este Prospecto Informativo.

B) DEL EMISOR

Ausencia de historial operativo

GENASSET U.S. INCOME FUND INC. es una sociedad anónima de inversión cerrada, incorporada recientemente y no cuenta con un historial de operaciones, sin embargo, contará con el respaldo operacional de Geneva Asset Management, S.A., Casa de Valores de trayectoria reconocida. Dicho esto, no existe un historial operativo que sirva de base a los inversionistas al momento de hacer un análisis y tomar una decisión de inversión.

Partes Relacionadas: El potencial inversor debe conocer que el Administrador de Inversiones, la Casa de Valores, el Puesto de Bolsa, Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Custodio son partes relacionadas de la Sociedad de Inversión, por lo que los acuerdos y comisiones negociados entre la Sociedad de Inversión y dichas entidades pueden ser resultado de negociaciones que no han sido independientes.

Riesgo por Desempeño de Inversiones:

Las perspectivas financieras y del negocio de la Sociedad de Inversión están ligadas al desempeño financiero de las inversiones en que invierta que pudiesen afectar el rendimiento de las acciones comunes de la Sociedad de Inversión y el valor de las inversiones.

Riesgo de Partes Relacionadas

El inversionista debe considerar que el Fondo, el Custodio, la Casa de Valores y Puesto de Bolsa forman parte de un mismo grupo económico.

Riesgo de Gobierno Corporativo

El Fondo podría estar expuesto a riesgos asociados a su estructura de gobierno corporativo, incluyendo posibles conflictos de interés entre los participantes en su administración, decisiones adoptadas sin suficiente independencia, y eventuales deficiencias en los mecanismos de control y cumplimiento. Cualquier limitación en la transparencia, supervisión o divulgación de información podría afectar la adecuada gestión del Fondo y, en consecuencia, los intereses de los inversionistas.

C) DE LA INDUSTRIA

Riesgo de ausencia de mercado:

El mercado de valores de la República de Panamá es un mercado en desarrollo, por lo que el apetito de inversión para este tipo de productos puede ser bajo, lo que puede afectar la bursatilidad de las Acciones.

Riesgo de Regulación:

La condición financiera de la Sociedad de inversión puede verse afectada por cambios en las políticas adoptadas por el Gobierno de la República de Panamá.

Riesgo Legal:

La sociedad de Inversión se encuentra sujeta a las modificaciones legales y regulatorias que se produzcan en las leyes, reglamentos y/o acuerdos que le afecten.

D) DEL ENTORNO

Riesgo Sistémico.

Factores ajenos al mercado de valores, como son la situación económica general o sectorial, el nivel de ahorro, las fluctuaciones en las tasas de interés, la inflación, los aspectos políticos, sociales y electorales, entre otros, constituyen el riesgo relacionado con el comportamiento de las fluctuaciones y el rendimiento de la inversión.

Riesgo de Cambios en el Tratamiento Fiscal de los Valores.

La Sociedad de Inversión no mantiene ningún control sobre las políticas de tributación de la República de Panamá, por lo que el Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal vigente en cuanto a los impuestos de dividendos y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de las acciones de la Sociedad de Inversión, ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios compete a las autoridades nacionales.

Riesgo de País

La sociedad de Inversión pretende invertir sus activos en instrumentos financieros, de emisores localizados en diversas regiones. Por lo tanto, La Sociedad de Inversión será susceptible a factores que afecten a los países donde se mantienen inversiones. Estos factores pueden ser económicos, sociales, legales, entre otros.

III. INFORMACIÓN SOBRE GENASSET U.S. INCOME FUND, INC.

a. Naturaleza (Datos Generales de la Sociedad de Inversión)

GENASSET U.S. INCOME FUND INC., es una sociedad anónima de inversión cerrada, constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública número 14089 del 27 de junio de 2025 y debidamente inscrita en el Registro Público a Folio No. 155768359 de la sección Mercantil desde el 9 de julio de 2025.

La Sociedad descrita en este Prospecto ha sido constituida para dedicarse exclusivamente a operar como una sociedad de inversión cerrada, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la República de Panamá, mediante la captación de dineros del público a través de la oferta pública y venta de sus Acciones Comunes clase B y la inversión de dichos dineros en valores.

La Junta Directiva de GENASSET U.S. INCOME FUND INC., aprobó solicitar ante la Superintendencia del Mercado de Valores su registro como sociedad de inversión cerrada, a fin de poder ofrecer públicamente en venta hasta un millón (1,000,000) de Acciones Clase B. Las Acciones Clase B serán inscritas para su negociación en el mercado organizado por medio de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y colocadas mediante oferta pública primaria.

La Superintendencia del Mercado de Valores autorizo mediante Resolución NO. SMV- 492-25 del 30 de diciembre de 2025 el registro de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. como una Sociedad de

Inversión Cerrada. Esta sociedad está sujeta a la supervisión de sus operaciones como sociedad de inversión registrada y se regirá por el Decreto Ley, el Acuerdo 5-2004, los acuerdos reglamentarios que de tiempo en tiempo son adoptados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y demás normas legales de aplicación general. La Superintendencia del Mercado de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

b. Características de las Acciones Comunes clase B

Las Acciones Clase B, así como cualquier clase o serie adicional autorizada, no tienen derecho a voz ni voto, salvo en situaciones especiales, únicamente en cuanto a la toma de decisiones relacionadas con los siguientes asuntos:

- 1. cambiar los derechos y privilegios adquiridos de una o más de las Acciones Clase B, así como cualquier clase o serie adicional autorizada (quedando entendido que la modificación del Pacto Social para aumentar el número de acciones y emitir las no requerirá tal aprobación)*
- 2. Cambios de importancia en los objetivos o en las políticas de inversión.*
- 3. Cambio de administrador de inversiones, asesor de inversiones o custodio.*
- 4. Cambios de importancia en los límites de endeudamiento.*
- 5. Cambios de importancia en la política de dividendos.*
- 6. Cambios de importancia en las políticas de redención o de recompra de las acciones.*
- 7. Creación de una clase o serie de acción, siempre que la nueva clase o serie afecte adversamente de forma directa el rendimiento de las otras series que hayan sido emitidas por la Sociedad y colocadas públicamente.*
- 8. Aumentos materiales en las comisiones y los cargos que son cobrados directamente a los tenedores de una o más de las clases o series colocadas y, por ende, podrían afectar el rendimiento de la inversión de los tenedores de la clase o serie respectiva.*
- 9. Aumentos de importancia en las comisiones y los cargos pagados por la Sociedad al administrador de inversiones, al custodio, al oferente o a otras personas que presten servicios a la Sociedad.*

Dividendos: *La Sociedad de Inversión no está obligada a declarar ni repartir dividendos.*

La Sociedad de Inversión declarará y pagará dividendos a los tenedores de las Acciones Clase B y/o cualesquiera otra clase o serie de acciones que declare la Junta Directiva de la Sociedad, en la frecuencia y manera que establezca la Junta Directiva, de tiempo en tiempo, mediante acuerdos y/o resoluciones.

Las declaraciones de dividendo serán comunicadas como un hecho de importancia como mínimo tres (3) días hábiles antes de la fecha de pago del dividendo. Además, dicha notificación incluirá como mínimo: la fecha de la declaración, fecha de registro, fecha de la acción corporativa (pago) y dividendo por acción.

Redención: Las Acciones Clase B no otorgan el derecho a solicitar su redención.

Suscripción: Las Acciones Clase B no otorgan derechos de suscripción preferente en caso de:

- emisión de acciones por razón de aumentos de capital
- ventas de acciones mantenidas en cartera por GENASSET U.S. INCOME FUND INC.
- venta de acciones propiedad de accionistas.

Las acciones Clase B serán desmaterializadas y están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Emisión forma nominativa: Las Acciones Clase B serán emitidas en forma nominativa.

Titularidad e Indivisibilidad de la Acciones: Las acciones Clase B son indivisibles. Cuando con relación a una o más acciones exista pluralidad de tenedores, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se regirán de acuerdo con las reglas contenidas en la Ley 42 de 1984. En tales casos, cuando una o más acciones tengan a dos (2) o más personas como titular registrado, las instrucciones en relación con las acciones que sean impartidas por estas se regirán por las siguientes reglas:

1. si se utiliza la expresión “y”, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los titulares de dicha acción; si se utiliza la expresión “o” se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los titulares.
2. y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los titulares de dicha acción.

Tenencia Indirecta: El derecho de propiedad de los titulares de Acciones Clase B estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta, regulado en el Capítulo Tercero de Título XI de Decreto Ley. Bajo dicho régimen, la totalidad de las Acciones Clase B serán depositadas en la cuenta que Geneva Asset Management, S.A mantiene con LATINCLEAR, mediante su desmaterialización y representación por medio de anotaciones en cuenta llevadas por esta última.

Adicionalmente, Geneva Asset Management, S.A., en su condición de puesto de bolsa y GENASSET U.S. INCOME FUND INC. han acordado sujetar la totalidad de las Acciones Clase B al “Régimen de Tenencia Indirecta de Valores” establecido en el Decreto Ley. En consecuencia, de los anterior, Geneva Asset Management, S.A, subcontratará los servicios de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCEAR) quienes fungirán como el titular fiduciario de la totalidad de las acciones, mientras que el inversionista tendrá el carácter de “Tenedor Indirecto” con relación a la cantidad de acciones compradas por cuenta de este a través de un intermediario.

Otros: La Sociedad de Inversión mixta podrá componer su cartera entre dos (2) o más categorías establecidas en el artículo 3 del Acuerdo 5-2004 y su estructura como Sociedades de Inversión Simple, será de un solo tipo de cuotas de participación y una sola cartera de inversión.

c. Categoría

GENASSET U.S. INCOME FUND INC. en atención a los criterios de clasificación contenidos en el Acuerdo 5-2004, clasifica dentro de las siguientes categorías.

1. Estructura: sociedad de inversión simple.

2. Opción de redención: sociedad de inversión cerrada.
3. Tipo de inversión: sociedad mixta.
4. Procedencia geográfica de las inversiones: nacional o internacional.

d. Capital social autorizado

El capital social autorizado de GENASSET U.S. INCOME FUND INC es de **SESENTA MIL DOLARES (US\$ 60,000.00)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, divididos de la siguiente manera:

- a. **CINCUENTA MIL (50,000)** acciones comunes de la Clase A ("Acciones Clase A") con derecho a voz y voto, pero sin derecho a dividendos, con un valor nominal de **UN DÓLAR (US\$ 1.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una.
- b. **UN MILLON (1,000,000)** acciones comunes de la Clase B ("Acciones Clase B") con derecho a dividendos y a recibir una cuota de liquidación, es decir, derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación de la sociedad, pero sin derecho a voz y voto salvo en los asuntos previstos en el Artículo Décimo Séptimo del Pacto Social, con un valor nominal de **UN CENTÉSIMO DE DÓLAR (US\$ 0.01)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una.
- c. Cuantas clases de acciones adicionales, o series dentro de cada clase de acción, con o sin valor nominal, autorice la Junta Directiva de la sociedad de conformidad con este Pacto Social.

La Sociedad de Inversión de conformidad con lo exigido en el Acuerdo 5-2004, mantendrá un patrimonio mínimo de Veinticinco Mil Dólares (US\$25,000.00).

Las acciones Clase A otorgan derecho a voz y voto, de un voto por acción, no otorgan derecho a recibir dividendos, no otorgan derechos de suscripción preferentes en caso de emisión de acciones por razón de:

1. aumentos de capital
2. venta de acciones mantenidas en cartera por GENASSET U.S. INCOME FUND INC.;
3. venta de acciones propiedad de accionistas
4. no dan derecho a solicitar su redención.

Las Acciones Clase B no tiene derecho a voto, sin embargo, se le otorgan derechos políticos a voto limitado.

e. Directores y Dignatarios.

Los actuales Directores y Dignatarios de GENASSET U.S. INCOME FUND, INC. son:

Presidente -Fernando Lewis de la Guardia

Nacionalidad	: Panameña
Fecha de nacimiento	: 27 febrero de 1990
Domicilio Comercial	: Geneva Asset Management, S.A., calle 50, Piso 25, oficina 2502, Urbanización Obarrio, Edif. Torre Global Bank

Dirección electrónica : *flewis@genasset.com*

Teléfono : *210-1430*

Fax : *210-1431*

Egresado de American University, donde obtuvo su licenciatura en Ciencias con especialización en Administración de Negocios y Economía. Desde el año 2013, es Asesor Financiero en Geneva Asset Management, S.A. Ostenta las reconocidas certificaciones de Chartered Financial Analyst, CFA y Certified Investment Management Analyst (CIMA).

Secretario – Joaquín de la Guardia.

Nacionalidad : *Panameña*

Fecha de nacimiento : *4 febrero de 1967*

Domicilio Comercial : *Geneva Asset Management, S.A., calle 50, Piso 25, oficina 2502, Urbanización Obarrio, Edif. Torre Global Bank*

Apartado postal : *0833-0270*

Dirección electrónica : *jdelag@genasset.com*

Teléfono : *210-1430*

Fax : *210-1431*

Obtuvo licenciaturas en economía del Boston College, en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Miami y en Derecho y Ciencias Políticas de la ULACIT. Adicionalmente obtuvo una maestría en administración de empresas de la Universidad de Miami. Es socio fundador y Gerente de Geneva Asset Management. Además, es administrador del Tagua Fund. Previamente se desempeñó como Asesor Financiero en Merrill Lynch, obteniendo su formación en los mercados de capitales y gestión patrimonial. Ostenta la reconocida certificación internacional de Chartered Financial Analyst, CFA ®.

Tesorero – María del Rosario Fábrega

Nacionalidad : *Panameña*

Fecha de nacimiento : *27 de agosto de 1952*

Domicilio : *Ocean Reef Island, PH Garden Apt. 3*

Apartado postal : *0834-02256, Panamá*

Dirección electrónica : *alin@cableonda.net*

Teléfono : *6612-4443*

Cuenta con una Licenciatura en Economía de Florida State University. Fungió como Sub Gerente General y Vicepresidente senior por 25 años. Además, ocupó importantes cargos en Union Bank of Switzerland (Panamá) Inc. incluyendo vicepresidente y subgerente general. Actualmente, ocupa el cargo de Asesora de Banco Aliado.

Director Independiente – Maria de Lourdes Guardia Orillac

Nacionalidad	: Panameña
Fecha de nacimiento	: 15 octubre 1969
Domicilio Comercial	: Calle 50c Este, Edificio Bahia Esmeralda, Apt 27c
Apartado postal	: NA
Dirección electrónica	: luluguardia@gmail.com
Teléfono	: 800-5000

Cuenta con una Licenciatura en Contabilidad de la Universidad de Notre Dame de Maryland y Maestria en Mercadeo de ULACIT. Es gerente administrativa de Intex Internacional.

En caso de que, como resultado de haberse producido una vacante en la junta directiva o por otro motivo, una Sociedad de Inversión registrada deje de cumplir con la cantidad mínima de directores independientes, la sociedad tendrá un plazo de ciento veinte (120) días para sanear dicho incumplimiento. A solicitud de parte, en escrito presentado por abogado idóneo, con una suficiente explicación de las razones que lo motiven, la Superintendencia podrá ampliar el plazo anterior si, a su juicio, las circunstancias lo ameritan.

Directores Independientes: Las normas legales vigentes establecen que, no menos del 20% de los miembros de la Junta Directiva de una Sociedad de Inversión deberán ser personas independientes de la sociedad. El rol de los directores independientes es de importancia en la estructura de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. ya que procuran asegurar que los intereses de los accionistas siempre estén protegidos. Los directores independientes deberán obtener información adecuada sobre los aspectos en que deben decidir y utilizar su experiencia en negocios para determinar qué es lo más conveniente para GENASSET U.S. INCOME FUND INC. y sus accionistas. Los directores independientes actuarán bajo el principio y con la diligencia de un buen padre de familia. La Junta Directiva de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. está compuesta por un 20% de directores Independientes.

Facultades de la Junta Directiva: La Junta Directiva tiene plenos poderes de administración sobre los activos de la compañía, así como la facultada de delegar dichos poderes de administración en terceras personas relacionadas o no con GENASSET U.S. INCOME FUND INC. Estos poderes o facultades de administración otorgados a la Junta Directiva de GENASSET U.S. INCOME FUND INC., únicamente podrán reformarse o modificarse por decisión de la Asamblea de Accionistas de GENASSET U.S. INCOME FUND, INC. debidamente convocada al efecto, en la cual sólo los accionistas

titulares de las acciones gerenciales o acciones comunes Clase A de GENASSET U.S. INCOME FUND INC., tienen el derecho a voz y voto.

El acuerdo o negocio entre GENASSET U.S. INCOME FUND INC. y sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores o personas relacionadas a éstos, no estará prohibido por el sólo hecho de que dicho director, ejecutivo, dignatarios, asesor, empleado o persona relacionada a GENASSET U.S. INCOME FUND INC. tenga interés financiero legítimo en dicho acuerdo o transacción.

f. Objetivo de Inversión.

El objetivo de la sociedad es generar rendimientos razonables sobre el capital y ofrecer ingresos corrientes a sus inversionistas. Para lograr este fin, el fondo a través de un solo tipo de cuotas de participación y una sola cartera de inversiones, le da al administrador un mandato de inversión amplio y flexible que le permite invertir en acciones comunes, fondos mutuos, ETFs, acciones preferidas y bonos, entre otros, según se presenten las oportunidades.

g. Tipos de Inversión

GENASSET U.S. INCOME FUND INC. tiene un mandato amplio y flexible que le permite invertir en cualquier instrumento financiero, especialmente aquellos negociados en los mercados locales o internacionales. Esto incluye, acciones comunes, fondos mutuos, ETFs, acciones preferidas y bonos, entre otros, según se presenten las oportunidades.

h. Políticas de Inversión:

La sociedad podrá invertir de las limitaciones que establece la norma vigente y algunas de las cuales listamos a continuación:

1. No podrá invertir más del 30% de sus activos, en acciones, participaciones, obligaciones o valores, en general, emitidos por otras sociedades de inversión.
2. No podrá invertir más del 20% de sus activos en valores emitidos por otra sociedad de su mismo grupo.
3. No podrá invertir más del 20% de sus activos en valores emitidos por una misma compañía o entidad. Este límite queda ampliado al 25%, siempre que el total de las inversiones de la Sociedad de Inversión en valores en los que se supere el 20% no exceda del sesenta por ciento (60%) del activo de la misma.

Las inversiones totales de la sociedad de inversión en los valores a que se refieren los párrafos anteriores, no podrán superar el 80% de sus activos.

4. No más del 40% de sus activos en valores emitidos por emisores del mismo grupo.

El fondo funcionara con un mandato flexible que le da libertad al administrador para participar y aprovechar las oportunidades donde se presenten:

- acciones comunes, fondos mutuos, ETFs, acciones preferidas, bonos, entre otras.
- diferentes regiones geográficas: Estados Unidos, Europa, Panamá y Latinoamérica, principalmente.
- diferentes monedas: principalmente dólar estadounidense, pero con la posibilidad de incursionar en otras monedas si los fundamentos lo indican.

El administrador podrá rotar y concentrar dentro de los diferentes sectores o categorías para tratar de lograr el posicionamiento más rentable en un momento dado. En términos porcentuales el fondo podrá estar invertido:

- *hasta 100 % en cualquiera de las siguientes categorías de inversión: renta fija o renta variable*
- *hasta 100 % en cualquiera de las siguientes regiones geográficas: Europa, América Latina, Norte América, Asia u Oceanía*
- *hasta 100 % en cualquiera de los siguientes segmentos por industria: financieros y no financieros*

Esta política de inversión busca que el inversionista reciba un mayor valor agregado. Sin embargo, pudiera hacer al fondo más volátil con respecto a uno que esté obligado a diversificar más ampliamente.

El fondo podrá apalancar hasta un 30 %.

i. Políticas de Dividendos

La sociedad de inversión prevé la distribución de dividendo a los accionistas clase B, sin embargo, no está obligada a declarar ni repartir dividendos.

La junta directiva de la sociedad de inversión evaluará en forma trimestral la posibilidad de repartir dividendos. Esto en función de la conveniencia de dicho pago a los accionistas. Y tomando en cuenta factores como la rentabilidad obtenida, oportunidades de inversión y las consecuencias fiscales.

En caso de que se declare algún dividendo, el cómputo por acción clase B se realizará de conformidad con el monto que determine la junta directiva del Fondo, sobre la cantidad de acciones clase B emitidas y en circulación.

Las distribuciones se harían por intermedio de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) en la fecha de pago de dividendo, la cual será determinada por la junta directiva del Fondo.

j. Política de Endeudamiento.

GENASSET U.S. INCOME FUND INC. podrá autorizar la contratación de deudas, préstamos u obligaciones por un monto máximo de treinta por ciento (30%) del valor de sus activos sujeto a las limitaciones y prohibiciones según las disposiciones legales.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 5-2004 y en el Decreto Ley 1 de 1999, por la posibilidad de endeudamiento, la posición de la cartera activa puede ser de mayor valor que el Valor Neto de los Activos. Esto significa que cualquier disminución en el valor de la cartera activa, puede afectar considerablemente el Valor Neto de los Activos.

k. Política de Aumento de Capital

Al Amparo de lo establecido por los artículos 155 y 156 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, la Junta Directiva podrá mediante resolución, modificar este Pacto Social con el objeto de (i) aumentar su capital social autorizado con el propósito de emitir más acciones o (ii) crear

cualesquiera nuevas clases de acciones o series dentro de clases de acciones, con o sin valor nominal, sin el consentimiento de los accionistas, siempre que los costos relativos al administrador de inversiones, al asesor de inversiones, al custodio, a la publicidad y a los demás gastos de operaciones (de haberlos) sean asumidos por la clase que los acuse o en el caso de ser gastos comunes, cuando sean asumidos por todas las clases en forma proporcional al valor neto por acción de cada clase.

l) Política para Mitigar el Riesgo

La Sociedad de Inversión realizará inversiones en el mercado de valores, esto podría dar lugar a que se produzcan ciertos riesgos inherentes a dichas inversiones. De materializarse algunos de esos riesgos, el desempeño del portafolio en cuestión podría verse impactado negativamente, y con ello el rendimiento en la inversión realizada por los tenedores de los tenedores de acciones Clase B.

Para controlar los riesgos en estas inversiones, la Sociedad de Inversión ha establecido procesos y procedimientos que permiten vigilar de forma continua el comportamiento del mercado y de cada una de las inversiones que conformen el portafolio. La sociedad de inversión se asegurará de contar con los mecanismos de control de inversión que le permitan cumplir con las mejores prácticas de la industria, los requerimientos regulatorios y sus políticas de inversión. La Sociedad de inversión *cuenta con límites de concentración por tipo de inversión y emisor. A la vez, cuenta con límites sobre el nivel de endeudamiento a utilizar. La sociedad de Inversión también prevé invertir en activos líquidos, lo cual facilita la liquidación, de ser necesaria, de los valores.*

m) Suscripción de Acciones.

A través de los agentes debidamente autorizados por el Administrador las Acciones Clase B serán ofrecidas públicamente para la venta a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. en el mercado primario.

Los interesados en adquirir Acciones Clase B deberán hacerlo por intermedio de una Casa de Valores autorizada, la cual recibirá, transmitirá, ejecutará la instrucción de compra, y enviará una notificación escrita al Administrador de Inversiones que representa su compromiso irrevocable de compra, con la siguiente información:

- *nombre de la Casa de Valores,*
- *cantidad de acciones Clase B que desea adquirir*
- *número de inversionistas que respaldan esta orden*
- *monto total de las suscripciones.*

La suscripción de acciones tipo B podrá realizarse mensualmente al NAV de cierre de dicho mes. A discreción del administrador, si considera oportuno recibir nuevos inversionistas y previa notificación por lo menos de siete (7) días antes de dicho cierre.

La oferta pública inicial de las Acciones Clase B será de acuerdo con los siguientes términos:

- 1. Precio inicial por cada acción: Cien Dólares (US\$100.00) por acción.***
- 2. Inversión mínima requerida: Una (1) acción Clase B.***
- 3. Comisión de Suscripción: Hasta 1% y mínimo de \$50.00.***

n) Recompra de Acciones de la Clase B.

De acuerdo con las normas legales que rigen las sociedades de inversión cerradas y registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores, éstas solo podrán comprar sus propias cuotas de participación en las siguientes formas:

- 1. En una bolsa o en otro mercado organizado, siempre y cuando la sociedad de inversión haya comunicado a sus inversionistas, con no menos de treinta (30) días de anticipación su intención de comprar sus propias cuotas de participación.*
- 2. Mediante una oferta de compra notificada a todos los accionistas de la sociedad de inversión en que se les dé oportunidad razonable a estos para ofrecer sus cuotas de participación en venta.*
- 3. En aquellos casos en que la Sociedad de Inversión tenga intención de acordar su disolución y por limitado porcentaje de su capital en manos de inversores que o formen parte del grupo de control, no se considere aconsejable presentar una Oferta Pública de Adquisición a tales inversores, comunicándolo previamente a la Superintendencia de Mercado de Valores y siempre que la Superintendencia considere que la valoración de la cuota de participación cumple con los requisitos fijados en el Decreto Ley N°1 de 1999 y sus Acuerdos.*
- 4. En los casos en los que hayan ofrecido la recompra se sus cuotas a sus inversionistas, de acuerdo con las reglas y en los casos que fije el Prospecto.*

GENASSET U.S. INCOME FUND, INC., en base a la facultad otorgada en las normas legales, ha establecido que la recompra de las Acciones Clase B se hará a requerimiento exclusivo de la Junta Directiva.

o) Periodicidad

La Junta Directiva de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. ha aprobado realizar, cuando y mientras lo estime conveniente el Administrador, ofertas de recompra a las Acciones Clase B, con una periodicidad mensual, al cierre de cada mes, y en su defecto, el siguiente día hábil (la "Fecha de Recompra"). Dicha recompra se realizará al VNA de cierre del mes en cuestión y será cancelada en un máximo de 10 días hábiles posteriores al cierre.

No obstante, lo anterior, la Junta Directiva de GENASSET U.S. INCOME FUND, INC., cuando así lo estime conveniente, tendrá el derecho de suspender de manera temporal o total dichas ofertas de recompra de las Acciones Clase B.

p) Solicitud de Recompra

El tenedor de Acciones Clase B interesado en que el Emisor le recompre total o parcialmente, deberá dar aviso escrito de su decisión al Administrador de Inversiones por medio de la Casa de Valores a su vez transmitirá la orden al Administrador de Inversiones, con una antelación de al menos (7) días hábiles antes de la Fecha de Recompra en el cual deberá constar al menos la siguiente información:

- *Nombre de la Casa de Valores*
- *Cantidad de Acciones Clase B que desea le sean recompradas*
- *Declaración jurada de la fecha de suscripción de las acciones*
- *Fecha de Recompra.*

El endeudamiento bancario o la venta de parte de sus activos para pagar a los inversionistas a los cuales se les haya aprobado la recompra de sus acciones, podrán ser recursos que considere o estime conveniente GENASSET U.S. INCOME FUND, INC.

q) Determinación del Valor Neto por Acción (VNA).

La Junta Directiva de la Sociedad de Inversión ha delegado en el Administrador la obligación de valorar sus activos y sus pasivos, y la de calcular y reportar el Valor Neto por Acción de sus Acciones Comunes.

- 1. El VNA por acción será el cociente expresado en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que resulte dividir en la respectiva fecha de valoración, el Valor de Neto de los Activos de GENASSET U.S. INCOME FUND, INC. entre la cantidad de Acciones Clase B emitidas y en circulación.*
- 2. El valor neto de los activos de la sociedad será la diferencia que resulte de restarle a sus activos los pasivos de ésta en la fecha en que dicho valor es calculado.*
- 3. El Administrador de inversiones reportará el VNA a la Superintendencia del Mercado de Valores, Latinex y al público inversionista en general, mediante un comunicado de hecho de importancia, prensa, redes electrónicas de divulgación de información financiera, u otros medios autorizados. Este reporte se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de cálculo del VNA e incluirá además información sobre el número de acciones en circulación.*

Según lo dispuesto en las normas legales aplicables, GENASSET U.S. INCOME FUND INC. en su condición de sociedad de inversión cerrada, no está obligada a calcular el VNA de forma periódica, salvo en aquellos casos en los que concurra excepcionalmente el derecho al reembolso de la inversión hecha por el inversionista.

No obstante, lo anterior, el VNA será calculado con una periodicidad mensual, al cierre de cada mes y será publicado dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente. La Junta Directiva de GENASSET U.S. INCOME FUND, INC. ha delegado en el Administrador de Inversiones la obligación de calcular y reportar el VNA.

La valoración de las inversiones que componen el Portafolio de Inversiones será realizada por el Administrador, tomando como base los criterios razonables y normalmente aceptados por las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-

r) Suspensión Temporal del cálculo de VNA.

El Fondo podrá suspender temporalmente el cálculo del valor neto por acción en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Durante periodos en que este cerrada una bolsa de valores en la que se cotice una cantidad significativa de valores en que estén invertidos los activos de la Sociedad de Inversión, o en los periodos en que se suspenda en dicha bolsa la negociación de dichos valores*

2. Durante periodos en que exista una emergencia que tenga como consecuencia que no sea razonablemente práctico determinar adecuada y justamente el valor neto por cuota de participación.
3. En los casos en los que el derecho de redención de la inversión quede suspendido.

s) Gastos de Organización, Gastos Generales, Comisiones.

Gastos de Organización

Los gastos asociados con la organización e incorporación de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. incluyendo los gastos de incorporación de la Sociedad, servicios profesionales y gastos asociados con la preparación de los documentos corporativos y contratos básicos, así como los gastos relacionados con el registro ante la Superintendencia de Mercado de Valores y ante la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A, los cuales se ajustan a las tarifas vigentes que mantienen estas entidades, han sido asumidos por los accionistas de la clase A.

Gastos Generales

Los gastos generales de la Sociedad de Inversión, incluyen, entre otros: gastos legales, gastos de auditoría, honorarios profesionales de asesores externos y/o analistas de crédito, comisiones y cargos por corretaje de valores, intereses cargados por endeudamiento, impuestos o cargos gubernamentales imputables a la sociedad de inversión, costos de impresión y distribución de Prospecto Informativo y de los reportes e informes a los accionistas, gastos y dietas de reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva, costo de supervisión según determine la Superintendencia de Valores, en general los gastos relacionados con las operaciones y negocios de GENASSET U.S. INCOME FUND, INC., correrán por cuenta y pago de la sociedad de inversión.

Comisiones.

Comisión de Venta: El agente de venta autorizado, designado por El Administrador, cobrará una comisión de venta inicial de hasta 1% la cual será pagada por el comprador. La comisión será calculada sobre el monto inicial invertido o sobre incrementos posteriores.

El Administrador podrá eximir de forma temporal el pago de la comisión o modificar el porcentaje de esta siempre y cuando se mantenga dentro de los límites máximos indicados.

Comisión de Administración, Gestión y Asesoría Financiera: Hasta 0.5% anual sobre el valor neto de los Activos.

Comisión de Salida: Hasta 1% y mínimo de \$50.00

Comisión de Custodia: El Custodio de los valores de la Sociedad de Inversión cobrará por sus servicios honorarios de custodia hasta un octavo por ciento (0.125%) anual sobre el total de los activos que formen parte la sociedad de inversión, pagadero mensualmente.

Comisión de Suscripción: Hasta 1% y mínimo de \$50.00

Comisión de Redención: Hasta 1% y mínimo de \$50.00

Otros gastos. La sociedad de inversión incurrirá los costos normales relacionados con transacciones de compra y venta de valores y el mantenimiento de cuentas de inversión. Estos costos recaen sobre los accionistas de la clase B.

t) Notificaciones

Cualquier notificación o comunicación al Fondo, o al Administrador de Inversiones, deberá ser dirigida a las direcciones detalladas a continuación:

Sociedad de inversión:

GENASSET U.S. INCOME FUND, INC.

PH Torre Global Bank, Calle 50

Piso 25, oficina 2502 – 2503

Teléfono: 210-1430 Fax 210-1431

Atención: Fernando Antonio Lewis de la Guardia

Correo electrónico: flewis@genasset.com

Administrador de Inversiones:

GENEVA ASSET MANAGEMENT S.A.

PH Torre Global Bank, Calle 50

Piso 25, oficina 2502 – 2503

Tel 210-1430 Fax 210-1431

Página Web: www.genasset.com

Atención: Joaquin de la Guardia

Correo Electrónico: jdelag@genasset.com

u) Mercados

Las acciones Clase B serán inscritas en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.

**IV. EL ADMINISTRADOR DE INVERSIONES, AGENTE DE COLOCACIÓN, AGENTE DE PAGO
REGISTRO Y TRANSFERENCIA**

Geneva Asset Management, S. A., ha sido contratado por GENASSET U.S. INCOME FUND INC, como Administrador de Inversiones, agente de colocación y agente de pago, registro y transferencia. Geneva Asset Management, S. A., es una sociedad anónima constituida el 15 de enero de 1999 de conformidad con las leyes de la República de Panamá. La sociedad inició operaciones el 5 de abril de 1999, y el 26 de enero de 2001 fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores, ahora Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución CNV No.13-01 para operar como Casa de Valores. La actividad principal de la sociedad es fungir como intermediario financiero entre sus clientes y el agente de bolsa y custodio de los valores.

ADMINISTRADOR DE INVERSIONES

GENASSET U.S. INCOME FUND INC. está facultada para nombrar uno o más administradores de inversión. El administrador de inversión tendrá todas las atribuciones y responsabilidades que le otorgue la Junta Directiva de la sociedad de inversión.

a. Identificación.

Mediante el contrato celebrado el día 1 de agosto de 2025, Geneva Asset Management, S.A. ha sido contratada por GENASSET U.S. INCOME FUND INC. para que actúe como el Administrador de Inversiones de la sociedad.

Geneva Asset Management, S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante escritura Número N°320 de 13 de enero de 1999, inscrita en la Sección Mercantil a Ficha 355624, Rollo 63648, Imagen 74. Y está debidamente autorizada para prestar los siguientes servicios:

- *Servicio de Casa de Valores y corretaje de valores en la República de Panamá bajo la licencia otorgada por la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución CNV-N°013-01 del 26 de enero de 2001.*
- *Servicios de administración de sociedades de inversión en la República de Panamá bajo la licencia otorgada por la Comisión Nacional de Valores, mediante resolución CNV-N°19-09 del 15 de enero de 2009.*

El Administrador cuenta con oficinas en Calle 50, P.H. Torre Global Bank, Piso 25 Oficina 2502 y 2503, Panamá Rep. De Panamá, y el señor Joaquín de la Guardia es su ejecutivo principal de administración de inversiones, tal como consta en Resolución CNV-102-03.

El objetivo principal del Contrato de Administración es delegar en el Administrador todas las tareas administrativas, financiera y de inversión de la Sociedad de Inversión.

El Administrador es propietario de la totalidad de las acciones comunes de la Clase A de la Sociedad de Inversión descrita en este Prospecto Informativo.

b. Directores, Dignatarios y Ejecutivo Principal

Los Directores, Dignatarios y Ejecutivos Principales del Administrador son las siguientes personas:

Presidente -Moisés Chreim Sasson

Nacionalidad	: Panameña
Fecha de nacimiento	: 2 de abril de 1944
Domicilio Comercial	: May's Zona Libre, S.A., calle 14 y Ave. Roosevelt, Zona Libre de Colón
Apartado postal	: 55-2109, Paitilla, Panamá
Dirección electrónica	: bkaliado@bancoaliado.com
Teléfono	: <u>433-9900</u>

Fax

: 441-3942

Realizó estudios universitarios en el Lyce Francais, Beirut. Accionista, Vicepresidente, Tesorero y Director Gerente de May's Zona Libre, S.A. Es Director Presidente de Banco Aliado, S.A. y Grupo Aliado, S.A. Es miembro activo de la Sociedad B' Nai B'rith de Panamá. Preside las reuniones de Junta Directiva del Emisor, y el Comité Ejecutivo y de Crédito; así como los Comités de Consumo; Inversiones y Riesgo de Mercado; Leasing; y Factoring. Es miembro del Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones del Emisor.

Vicepresidente y Tesorero – Joseph Hamoui A.

<i>Nacionalidad</i>	<i>: Panameña</i>
<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>: 16 de mayo de 1976</i>
<i>Domicilio Comercial</i>	<i>: Banco Aliado, S.A., calle 50 y 56, Urbanización Obarrio, Edif. Banco Aliado</i>
<i>Apartado postal</i>	<i>: 55-2109, Paitilla, Panamá</i>
<i>Dirección electrónica</i>	<i>: hamouij@bancoaliado.com</i>
<i>Teléfono</i>	<i>: 302-1555</i>
<u>Fax</u>	<u>: 263-9071</u>

Egresado de Wharton School of Business de la Universidad de Pennsylvania, donde obtuvo su licenciatura en Ciencias Económicas con especialización en Finanzas y Administración de Negocios. Tiene una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología. En 1997 inició su carrera profesional en Banco Aliado, S.A., y actualmente es Vicepresidente Senior de Banca Preferencial. A partir del 2004 forma parte de la Junta Directiva donde ocupa el cargo de vicepresidente, y participa en todos los Comités del Emisor.

Secretario y Ejecutivo Principal – Joaquín de la Guardia.

<i>Nacionalidad</i>	<i>: Panameña</i>
<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>: 4 febrero de 1967</i>
<i>Domicilio Comercial</i>	<i>: Geneva Asset Management, S.A., calle 50, Urbanización Obarrio, Edif. Torre Global Bank</i>
<i>Apartado postal</i>	<i>: 0833-0270</i>
<i>Dirección electrónica</i>	<i>: jdelag@genasset.com</i>
<i>Teléfono</i>	<i>: 210-1430</i>
<u>Fax</u>	<u>: 210-1431</u>

Obtuvo licenciaturas en economía del Boston College, en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Miami y en Derecho y Ciencias Políticas de la ULACIT. Adicionalmente obtuvo una maestría en

administración de empresas de la Universidad de Miami. Es socio fundador y Gerente de Geneva Asset Management.

Además, es administrador del Tagua Fund. Previamente se desempeñó como Asesor Financiero en Merrill Lynch, obteniendo su formación en los mercados de capitales y gestión patrimonial. Ostenta la reconocida certificación internacional de Chartered Financial Analyst, CFA ®.

Ejecutivo Principal con licencia No. CNV-102-03

Director Independiente – María del Rosario Fábrega

Nacionalidad	: Panameña
Fecha de nacimiento	: 27 de agosto de 1952
Domicilio Comercial	: Banco Aliado, S. A., Calle 50 y 56, Urb. Obarrio, Edif. Banco Aliado
Apartado postal	: 0831-02109, Panamá
Dirección electrónica	: fabregam@bancoaliado.com
Teléfono	: 302-1555
Fax	: 263-9071

Cuenta con una Licenciatura en Economía de Florida State University. Es asesora del Banco Aliado, donde fungió como Sub Gerente General y Vicepresidente senior por 25 años. Además, ocupó importantes cargos en Union Bank of Switzerland (Panamá) Inc. incluyendo vicepresidente y subgerente general.

c. Términos del Contrato de Administración

La duración del contrato es por tiempo indefinido. El contrato se rige por las leyes de Panamá y las funciones y obligaciones del Administrador de Inversiones se rigen por las normas del Acuerdo 5-2004 y el Decreto Ley 1 de 1999.

Mediante el Contrato de Administración, la Sociedad de Inversión han delegado todas las tareas administrativas, financieras y de inversión de la Sociedad de Inversión, al Administrador, otorgándole un amplio poder general, el cual le concede facultades expresas de administración para ejecutar actos de disposición y cualesquiera otros de riguroso dominio. El Administrador estará bajo el escrutinio directo de la Junta Directiva de la Sociedad de Inversión.

El Administrador de Inversiones está facultado para subcontratar otras instituciones o asesores con el fin de proveer ciertos de los servicios mencionados a GENASSET U.S. INCOME FUND INC. incluyendo asesoría financiera, entre otros. Sin embargo, la contratación de terceros no eximirá al Administrador de Inversiones de su responsabilidad contractual para con GENASSET U.S. INCOME FUND INC. La contratación de empresas afiliadas para ofrecer estos servicios no estará restringida.

El Administrador podrá actuar como gestor de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. mediante el análisis, evaluación, seguimiento y toma de decisiones de compra y venta de los valores que conforman el Portafolio de Inversiones. Adicionalmente, Geneva Asset Management, S.A. ofrecerá servicios Administrativos a GENASSET U.S. INCOME FUND INC., que incluyen, pero no están limitados a: llevar los libros contables, llevar el registro de tenedores, calcular mensualmente el VNA, emitir estados de cuenta de manera mensual y cualquier otra función que se requiera en cumplimiento de la normativa legal vigente.

d. Sustitución del Administrador

La sustitución del administrador queda sujeta a las siguientes reglas:

- 1. La Sociedad de Inversión o el Administrador deberá comunicar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores la situación del Administrador antes de que la situación se haga efectiva. La comunicación deberá estar acompañada de un escrito del nuevo administrador, en el que declara que está dispuesto a aceptar tales funciones, y de un escrito del Administrador en el cual acepte la sustitución.*
- 2. El Administrador no podrá en ningún caso renunciar, dejar o abandonar el ejercicio de sus respectivas funciones, hasta tanto la nueva entidad que la sustituya asuma sus funciones.*
- 3. En el evento de que se requiera una modificación al Contrato de Administración por la extinción o cese por cualquier causa de los servicios de Administrador, se deberá presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores evidencias de la comunicación remitida a los tenedores registrados de la Sociedad de Inversión por la cual se les informa de la modificación propuesta y de su derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin Comisión de Venta ni costo alguno, dentro del mes siguiente a su comunicación.*
- 4. En el evento en que se vendieran total o parcialmente las acciones Clase "A" y los nuevos accionistas requirieran remoción del Administrador, será necesario solicitar previamente autorización de la mayoría simple de los accionistas Clase "B" para formalizar dicha sustitución.*
- 5. La liquidación forzosa o intervención del Administrador de Inversiones o del Custodio no producirá la disolución de la correspondiente Sociedad de Inversión, pero la Entidad afectada cesará en la administración o custodia de la Sociedad de Inversión*
- 6. En caso de extinción o cese, cualquiera sea la causa, de los servicios del Administrador de Inversiones, la administración de la Sociedad de inversión quedará encargada, en forma automática y provisional, bajo la responsabilidad del Custodio, a quien competará el ejercicio de todas las funciones propias de aquella, por un plazo máximo de tres (3) meses. En el caso de que la Sociedad fuera una persona jurídica, a ésta correspondería su administración y, en su caso, tendría tres (3) meses para cumplir los requisitos fijados en el Acuerdo de la Superintendencia del Mercado de Valores para las Sociedades de Inversión que se autogestionen. Transcurrido el plazo de los tres (3) meses, sin que se haya nombrado otro Administrador de Inversiones o la Sociedad de Inversión no haya cumplido los requisitos para ser auto administrada, la Comisión ordenará su liquidación y disolución.*

g) Gobierno Corporativo

Geneva Asset Management, S.A., Administrador de Inversiones, ha desarrollado procesos de Gobierno Corporativo, lo que consta en la adopción de Manual de Gobierno Corporativo desde 2014, con una última actualización del 15 de octubre de 2024, con la finalidad de lograr garantizar a sus accionistas, inversionistas y público en general, un sistema de buen Gobierno Corporativo, basados en las reglas expedidas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

El programa establece un proceso eficiente para la toma de decisiones, promueve la identificación y verificación con control de riesgos, reduciéndolos con la implementación de prácticas sanas y de disposiciones claras.

AGENTE DE COLOCACION

Mediante el contrato celebrado el día 1 de agosto de 2025, Geneva Asset Management, S.A. ha sido contratada por GENASSET U.S. INCOME FUND INC. para que actúe como el Agente Colocador de la sociedad de inversión.

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

Mediante el contrato celebrado el día 1 de agosto de 2025, Geneva Asset Management, S.A. ha sido contratada por GENASSET U.S. INCOME FUND INC. para que actúe como el Agente de Pago, Registro y Transferencia de la sociedad de inversión.

V. EL CUSTODIO

a) Identificación

Banco Aliado, S.A. ha sido contratada por GENASSET U.S. INCOME FUND, INC. Para que actúe como custodio mediante contrato celebrado el día 1 de agosto de 2025. Banco Aliado, S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante escritura Número N°2952 del 14 de abril de 1992, inscrita en la Sección Mercantil a Ficha 258812, desde el 27 de abril de 1992 y posee una Licencia Bancaria General debidamente expedida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá.

Banco Aliado, S.A. ha sido designado como custodio de la Sociedad de Inversión, según lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo No.5-2004 del 23 de julio de 2004.

b) Términos y condiciones del Contrato de Custodia

La duración del contrato es por tiempo indefinido. El contrato se rige por las leyes de Panamá y las funciones del Custodio se ajustan a lo establecido en el Acuerdo 5-2004 y el Decreto Ley.

El Administrador entregará al Custodio de la Sociedad de Inversión los títulos y valores y otros instrumentos financieros de las carteras activas de cada una de las Sociedad de Inversión, con el fin de que sean debidamente custodiados, garantizando su existencia. El Custodio deberá cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Custodia.

El Custodio podrá subcontratar los servicios de otros custodios de sociedades de inversión dentro y fuera del territorio nacional. El Custodio continuará siendo responsable de la custodia de los títulos y valores de las Sociedades de Inversión, aun cuando sean subcontratados terceros para realizar sus funciones.

Son funciones del Custodio de conformidad con el contrato de custodia, sea directamente o a través de sub-custodios autorizados, las siguientes:

1. Recibir y custodiar los títulos-valores representativos de las inversiones de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. y del fruto de las mismas.
2. Recibir en depósito a la vista (o cuenta corriente) los fondos que se paguen GENASSET U.S. INCOME FUND INC. por la cuota de acciones y del fruto de las mismas.
3. Permitir la disposición de los bienes bajo su custodia para las inversiones autorizadas a GENASSET U.S. INCOME FUND INC. conforme a lo previsto en el Prospecto Informativo original y sus Adendas.

c) Comisiones pagaderas al Custodio

El Custodio de los valores de la Sociedad de Inversión cobrará por sus servicios honorarios de custodia hasta un octavo (0.125) por ciento anual sobre el total de los activos que formen parte la sociedad de inversión, pagadero mensualmente.

d) Terminación, remoción o sustitución del Custodio

El Contrato de Custodia, podrá darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes, para lo cual la parte que solicita la terminación deberá dar aviso y por escrito a la otra parte de tal decisión, con un plazo no mayor de noventa (90) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

La terminación no dará derecho a la contraparte a recibir el pago de indemnización alguna y quedará sujeta las siguientes reglas:

1. *El custodio no podrá en ningún caso renunciar, dejar o abandonar el ejercicio de sus respectivas funciones, hasta tanto la nueva entidad que la sustituya asuma sus funciones.*
2. *Antes de que la sustitución se haga efectiva, la Sociedad de Inversión o el Administrador deberá comunicar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores la sustitución del Custodio. La comunicación deberá estar acompañada de un escrito del nuevo Custodio, en el que declara que está dispuesto a aceptar tales funciones, y de un escrito del anterior custodio en el cual acepte la sustitución.*
3. *En caso de que se requiera una modificación al Contrato de Custodia por la extinción o cese por cualquier causa de los servicios del Custodio, se deberá presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores evidencia de la comunicación remitida a las Accionistas registrados de la Sociedad de Inversión por la cual se les informa de la modificación propuesta y de su derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin Comisión de Venta ni costo alguno, dentro del mes siguiente a su comunicación.*

e) Directores Independientes

Deberá existir un veinte por ciento (20%) de directores independientes entre las juntas directivas del Administrador de Inversiones y el Custodio. Igual proporción de directores independientes deberá existir entre la Junta Directiva del Custodio y de la Sociedad de Inversión. Para los propósitos de determinar la independencia de los Directores, se atenderá a los criterios establecidos en el artículo 120 del Decreto Ley 1 de 1999.

VI. UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS RECAUDADOS

Los montos netos recibidos por la Sociedad de Inversión producto de la venta y emisión de Acciones Comunes clase B serán utilizados para invertir en títulos valores o inversiones permitidas por los parámetros y políticas establecidas por GENASSET U.S. INCOME FUND INC. con el fin de lograr los objetivos de inversión.

VII. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES COMUNES CLASE B

Las acciones comunes clase B serán colocadas en el mercado primario a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.. Para tal efecto, la Sociedad de Inversión ha contratado los servicios de Geneva Asset Management, S. A. en calidad de casa de valores, empresa con licencia de Casa de Valores y propietario de un Puesto de Bolsa debidamente registrado en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., miembro de Central Latinoamericana de Valores (LATINCLEAR). Geneva Asset Management, S. A. cuenta con Corredores de Valores debidamente autorizados por la Superintendencia de Mercado de Valores.

VIII. INFORMES Y REPORTES

El Administrador mantendrá en sus oficinas principales a disposición cada tenedor registrado o prospecto comprador, toda la información adicional que posea relativa a GENASSET U.S. INCOME FUND INC. como sociedad de inversión cerrada, así como un ejemplar del prospecto informativo. Los Inversionistas en Acciones Comunes Clase B podrán adquirir dicha información sin costo alguno para ellos.

El Administrador se obliga a mantener a disposición del público en sus oficinas o en medios electrónicos, divulgar y/o remitir cuando sea el caso, la siguiente información:

a) Documentos

A partir de la fecha del registro de la oferta pública

*Un ejemplar del prospecto, de la última memoria y del último informe semestral publicado.
El VNA, así como la cantidad de acciones emitidas y en circulación.*

Los documentos relacionados con el registro de las acciones del prospecto de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. de acuerdo al Decreto Ley 1 de 1999, Acuerdo 5-2004 y demás disposiciones deben estar disponibles al público en general y a los inversionistas, por lo cual los mismos serán remitidos dentro de los plazos legales establecidos a las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores.

La Sociedad de Inversión tiene la obligación de llevar las cuentas, libros y registros de conformidad con las normas de contabilidad aprobadas por la SMV. De igual forma, la Sociedad de inversión conservara sus cuentas, libros y demás registros por un periodo de cinco (5) años y los mismos estarán disponibles para inspección de la SMV.

La Sociedad de Inversión, cuyas cuotas de participación se encuentran registradas de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, tiene la obligación de entregar los reportes en concordancia con lo dispuesto en el Texto Único del Acuerdo No.8-2018.

Mensualmente

El Administrador enviará a cada tenedor registrado una confirmación de cada transacción de compraventa que efectúe, y pondrá a disposición de todos los tenedores registrados, un estado de cuenta que refleje como mínimo:

- 1. Un resumen de las inversiones más importantes de la Sociedad de Inversión*
- 2. Evolución del Valor Neto del Activo,*
- 3. Número de cuotas de participación emitidas y en circulación a la fecha del estado de cuenta.*

No obstante, lo anterior, para la remisión de dichos estados de cuenta se podrá contratar o subcontratar los servicios de una tercera persona que realice dicha emisión, siempre que el cliente así lo haya aceptado y autorizado previamente. Salvo que el inversionista indique por escrito lo contrario, se entenderá que ha aceptado la contratación a que se refiere el párrafo anterior. Sin embargo, GENASSET U.S. INCOME FUND, INC. o en su caso, el Administrador de Inversiones será el responsable ante la Superintendencia del Mercado de Valores y ante el inversionista de que la información sea remitida en tiempo y con los requerimientos antes señalados.

Semestralmente

El administrador pondrá a disposición de los tenedores registrados, en un plazo de dos (2) meses posteriores a la conclusión de cada semestre, los estados financieros interinos refrendados por un Contador Público Autorizado y un reporte de indicadores que sirva para actualizar el contenido de la Memoria Anual que contendrá la información requerida en el Formulario SI-IAS incluido como anexo N°1 al Acuerdo 5-2004.

Anualmente

El Administrador pondrá a disposición de los tenedores registrados, en un plazo de tres (3) meses finalizados cada periodo fiscal, los Estados Financieros auditados correspondientes al cierre del año fiscal anterior, junto con una memoria anual explicativa del ejercicio, que contendrá, al menos, las especificaciones mínimas correspondientes a GENASSET U.S. INCOME FUND INC. como sociedad de inversión cerrada.

b) Hechos de Importancia

Cualquier hecho de importancia para la situación o el desenvolvimiento de la Sociedad de Inversión, será del conocimiento del público, mediante comunicación inmediata a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., por un medio escrito que asegure su recepción.

Se considerarán hechos de importancia los que afecten, o puedan afectar significativamente el valor de mercado de las acciones por parte del público y, en particular:

- a. Toda reducción del patrimonio o capital de GENASSET U.S. INCOME FUND, INC. que signifique una variación superior al veinte por ciento (20%) de aquél.*
- b. Toda operación de endeudamiento, desde el momento en que implique que las obligaciones frente a terceros excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio o capital de la Sociedad de Inversión.*

IX. REGIMEN FISCAL

Tratamiento Fiscal de las Ganancias de Capital

El artículo 334 del Título XVI del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, tal como ha sido reformado, establece que, para los efectos del impuesto sobre la renta, las ganancias derivadas de la enajenación de las acciones no estarán gravadas con dichos impuestos, mientras que las pérdidas derivadas de la enajenación no serán deducibles, siempre que:

1. las Acciones hayan sido registradas en la SMV,
2. la enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Tratamiento Fiscal de los Dividendos

Los artículos 701 y 733 del Código Fiscal de Panamá, establece que los dividendos que se paguen sobre las Acciones nominativas estarán sujetos al pago del impuesto sobre la renta a una tasa del 10% pero sólo sobre aquellos dividendos que se originen de renta considerada de fuente panameña gravable.

Cada Tenedor Registrado deberá cerciorarse independientemente de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones.

El inversionista interesado en adquirir Acciones Clase B deberá consultar a profesionales de su confianza en relación con las posibles implicaciones fiscales que puedan originarse de la adquisición, tenencia, recompra o canje de tales acciones.

X. ASESORES LEGALES Y AUDITORES

a. Asesores Legales.

La firma de abogados De Obaldía & Garcia de Paredes actúa como Asesora Legal de la presente oferta de Acciones Comunes. La persona de contacto es Beatriz Lorena Romero Alfaro. La Asesora Legal certifica que las Sociedades de Inversión son sociedades organizadas y existentes de conformidad con las leyes de la República de Panamá y que los actos referentes a esta oferta de Acciones Comunes han sido debidamente aprobados por los órganos corporativos pertinentes de las Sociedades de Inversión y que, una vez emitidas las Acciones Comunes, estas constituirán títulos de propiedad validos legales y exigibles de la misma. Lo antes expuesto consta en carta que reposa en los archivos de la Superintendencia de Mercado de Valores, al igual que en los archivos de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S. A., como documento de referencia pública.

Domicilio Comercial	: Calle 50, Plaza Credicorp Bank Piso 27, Oficinas 2703-2704
Apartado Postal	: 0833-00241, Panamá, República de Panamá
Teléfono	: 210-1892
Fax	: 210-1907
Correo	: romero@deogap.com
Web	: www.deogap.com

b. Auditores.

El Fondo no cuenta con auditores internos. Para auditorías, se utiliza la firma de auditores KPMG quien actúa como auditor externo independiente, con experiencia en auditoría, contabilidad, impuestos y consultoría en todos los principales sectores de negocios.

Domicilio: Avenida Samuel Lewis y Calle 56 Obarrio

Teléfono: (507) 208-0700

Persona de Contacto: Rachel Cerrud

Correo Electrónico: rcerrud@kpmg.com

XI. MODIFICACIONES O CAMBIOS

Toda documentación que ampara esta oferta podrá ser corregida o enmendada por la Sociedad de Inversión, mediante el voto favorable de la mayoría de las Acciones Clase A.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 5-04, las modificaciones al Prospecto o al pacto social de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. deberán ser presentadas ante la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización y sólo surtirán efecto a partir de su registro.

No obstante, cuando se trate de modificaciones a los asuntos descritos más adelante, se requerirá del voto unánime de las acciones Clase A y del voto favorable de la mitad más una de las acciones Clase B, representadas en la respectiva asamblea de accionista en la que hubiese el quórum requerido. Los asuntos son los siguientes:

- *Cambios de importancia en los objetivos o políticas de inversión*
- *cambio de administrador de inversiones*
- *cambios de importancia en los límites de endeudamiento*
- *cambios de importancia en las políticas de dividendos*
- *cambios de importancia en las políticas de redención o de recompra de las acciones*
- *aumentos en las comisiones y cargos cobrados a los inversionistas*
- *aumentos de importancia en las comisiones y cargos pagados por GENASSET U.S. INCOME FUND INC. al administrador de inversiones, asesor de inversiones, si lo hubiere, al custodio o a otras personas que presten servicios a GENASSET U.S. INCOME FUND INC.*
- *liquidación y disolución de GENASSET U.S. INCOME FUND INC.*

XII. TERMINOS Y CONDICIONES

Los derechos, términos y las condiciones de las Acciones Clase B se sujetarán a lo expresado en este Prospecto.

Las acciones Clase B serán desmaterializadas, es decir, que no se emitirán títulos físicos.

XIII. LIQUIDACIÓN

La Sociedad de Inversión podrá voluntariamente acordar su liquidación y posterior disolución solicitando a la Superintendencia del Mercado de Valores, la correspondiente autorización para ello, según lo estipulado en el Acuerdo 5-2004.

XIV. PARTES RELACIONADAS

Geneva Asset Management, S.A. sociedad que ha sido designada para actuar como Administrador de Inversiones, Agente de Pago, Registro y Transferencia, Puesto de Bolsa y Casa de Valores de GENASSET U.S. INCOME FUND INC. es titular de veinticinco mil (25,000) acciones Clase A de GENASSET U.S. INCOME FUND, INC.

Los inversionistas potenciales interesados en adquirir acciones Clase B según el presente Prospecto Informativo, deberán leer cuidadosamente esta sección, a fin de conocer y entender los posibles conflictos de interés que puedan suscitarse con ocasión de los negocios y operaciones de GENASSET U.S. INCOME FUND INC.

XV. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

A la fecha el Fondo y su Junta Directiva no han sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, ni han sido objeto de sanciones por parte de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A..

XVI. PREVENCIÓN DE LAVADO DE CAPITAL

En materia de prevención de lavado de capitales, El Administrador requerirá la verificación concisa y detallada de la identidad del inversionista potencial, información de negocios, así como la fuente de sus ingresos. La Sociedad de Inversiones por su condición de sociedad regulada por la Superintendencia del Mercado de Valores, deberá cumplir con las normas legales relacionadas con la prevención del lavado de capitales.

La verificación exhaustiva sólo podrá ser obviada en circunstancias especiales:

- Cuando el inversionista potencial es un intermediario financiero debidamente regulado y supervisado por autoridades nacionales o internacionales que ejerzan una supervisión igual o mayor que la ejercida por las autoridades de la República de Panamá en cuanto a materia de prevención del delito de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo se refiere.*